



MENDOZA, - 7 MAR. 2017

VISTO:

La Nota CUY:0044070/2016, donde a fs. 8/9 obra la Resolución N° 34/2017, mediante la cual se convoca a Asamblea Universitaria para el día 20 de marzo de 2017 a las 8:30 horas en el Salón de Grados de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6 del Orden del Día está incompleto por haberse omitido una parte del mismo.

Que, en consecuencia, corresponde enmendar dicho punto y mantener invariables los restantes datos.

Por ello, atento a lo expuesto y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión del 1 de marzo de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Punto 6 del Orden del Día de la Resolución N° 34/2017, mediante la cual se convoca a Asamblea Universitaria para el día 20 de marzo de 2017 a las 8:30 horas en el Salón de Grados de la Universidad, por el siguiente:

6- Reforma de los artículos 129 y 135 del Estatuto Universitario para equiparar con el resto de los claustros el número de suplentes de los Consejeros Superiores del claustro del Personal de Apoyo Académico y de los Suplentes de los Consejeros Directivos del Claustro de Egresados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 41
ig.
omisión asamblea (modificación)